MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

2025/03377 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los XLIII Premios Literarios Ciutat de València 2025. Identificador BDNS: 820504.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/820504**.

Extracto del Acuerdo de 14 de marzo de 2025 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el cual se aprueba la convocatoria de los premios literarios "Ciudad de València" en su XLIII edición, 2025.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán participar en los premios literarios "Ciutat de València" las personas físicas que no estén incursas en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de personas beneficiarias que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cumplan con el resto de requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

La presente edición comprende las modalidades siguientes:

Premio de Narrativa en valenciano Isabel de Villena, premio de narrativa en castellano Vicente Blasco Ibáñez, premio de Poesía en valenciano María Beneyto, premio de Poesía en castellano Juan Gil-Albert, premio de Teatro en valenciano Eduard Escalante, premio de Teatro en castellano Max Aub, premio de Ensayo en castellano Celia Amorós, premio de Ensayo en valenciano Josep Vicent Marquès y premio de cómic Josep Sanchis Grau.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

El importe global máximo destinado a atender los premios a que se refiere la presente convocatoria asciende a un total de 82.000 €, repartidos del siguiente modo: Premio Narrativa en valenciano 12.000 €; Premio Narrativa en castellano

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2025/03377

12.000 €; Premio Poesía en valenciano 6.000 €; Premio Poesía en castellano 6.000 €; Premio Teatro en valenciano 8.000 €; Premio Teatro en castellano 8.000 €; Premio Ensayo en castellano 10.000 €, Premio Ensayo en valenciano 10.000 € y Premio Cómic 10.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las obras podrán presentarse en el plazo de treinta días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

València, 21 de marzo de 2025.—El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2025/03377